



San Andrés, Isla, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 0260-22

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: FELIX ENRIQUE PANTOJA BERTEL
Demandado: MARIA YOLANDA POMARE DE VONBLOM
Radicado: 88-001-41-05-001-2022-00067-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES dio respuesta al requerimiento efectuado en sesión de audiencia anterior remitiendo la historial laboral actualizada del demandante, se procede a fijar la fecha del 13 de julio del 2022, a las 09:00 am para continuar con las restantes etapas de la audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE; en armonía con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 sobre el uso de *las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales*.

Oportunamente, se enviará a través de los correos electrónicos de las partes el link correspondiente.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la fecha 13 de julio del 2022, a las 09:00 a.m., para continuar con la audiencia de que trata el Art.72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEUNDO: Oportunamente remítase el link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0054**, a las partes el anterior auto, hoy **07 DE JULIO DE 2022** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

**Carolina Paola Lopez Pretelt
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61367599131672870c3506687af4e97ecc8be676d2ac556e5c997589b7ebf1c9

Documento generado en 06/07/2022 12:40:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**